



DRCR-RES-125-2019  
REF-GAEC/IDEM.

- - - - LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU, dieciséis de marzo del dos mil diecinueve.

**ASUNTO:** El señor Edwin Lux, representante legal del Partido Político **Unidad Nacional de la Esperanza**, presenta con fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM mil cuatrocientos veintinueve (CM 1429) y documentos adjuntos constituido en sesenta y ocho (68) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Andrés Villa Seca**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO I:** Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal asamblea municipal extraordinaria celebrada el 18-10-2019 de conformidad con el acta 1-2019 y registrada mediante resolución DRCR-RES-63-2019 de fecha 30-10-2018 emitida en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM mil cuatrocientos veintinueve (CM 1429) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM mil cuatrocientos veintinueve (CM 1429) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados.

**CONSIDERANDO III:** Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las



*Tribunal Supremo Electoral*  
*Delegación Departamental Retalhuleu*

están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han o no han manejado fondos públicos.

**POR TANTO:** La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

**RESUELVE:** I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, en el municipio de San Andrés Villa Seca departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM mil cuatrocientos veintinueve (CM 1429), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Marco Tulio De León Solares y Corporación Municipal del municipio de San Andrés Villa Seca departamento de Retalhuleu del partido político Unidad Nacional de la Esperanza, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve; III). Declarar vacante el puesto de Concejal Suplente 1 por no completar documentos de soporte dentro del expediente.

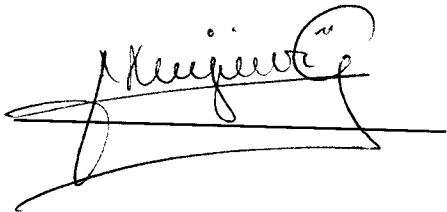
Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.

  
**Gabriela A. Estrada Córdova**  
**Delegada Departamental**  
**Registro de Ciudadanos**  
**Retalhuleu**



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA dieciocho DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS trece HORAS CON cincuenta MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **EDWIN LUX** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-125-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **SAN ANDRÉS VILLA SECA**, RETALHULEU.

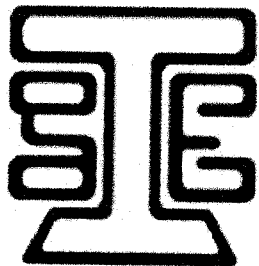
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: David Menjivar Juntas  
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1963 83374 0917 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO Si FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:

  
GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA  
DELEGADA DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
RETALHULEU





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1429

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*RETALHULEU\*SAN ANDRES VILLA SECA\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 01:52

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1849008831106	MARCO TULIO DE LEÓN SOLARES	1849008831106	16/01/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 1997115341002	ROBERTO RAMÍREZ MARROQUIN	1997115341002	05/08/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	2 1748678320406	BALVINA COLO CRISTAL	1748678320406	07/02/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente	1 1996507131106	PRUDENCIO GUTIERREZ VICENTE	1996507131106	04/11/78
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1907399671106	GRISelda AMARILIZ CHÁVEZ SANTIZ	1907399671106	08/10/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1976276252212	ESDRAS PALMA GUDIEL	1976276252212	20/07/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2575365070206	CRISTIAN JAVIER CASTAÑEDA RAMÍREZ	2575365070206	19/01/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2552704961505	CRISTOBAL SALAM	2552704961505	30/07/68
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1866017861002	SOFÍA MARIZOL MANCIO GONZÁLEZ	1866017861002	04/01/77